

poco antes del sermón; según lo acredita el testimonio que tambien presento numero segundo, no obstante el apremio que à el, y los demás les estava impuesto llegando á tanto la desatención, orgullo y avilamiento del referido cura de Capilla, quando los Comisarios del Ayuntamiento le hicieron entender el mencionado acuerdo del dia seis de Diciembre que no dudo contestarles negando abiertamente su obligacion á cumplirlo por no tener otra que la de prestar su asistencia á la Parroquia en el referido día ocho del propio mes según la orden que se le havia comunicado del theniente vicario á quien debia obedecer, y mas quando la Iglesia ó Parroquia era la que le pagava sin que para observar los acuerdos dela

*[Signature]*